



**El ambiente  
es de todos**

**Minambiente**

Al contestar por favor cite estos  
datos:

**INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS  
ÓRDENES PARA LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA**

**ACCIÓN POPULAR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018**

**PERIODO DEL INFORME:  
01 DE MARZO A 15 DE JUNIO DE 2021**

**PRESENTADO POR:  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS**

**JUNIO DE 2021**



## CONTENIDO

CONTENIDO.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
1. FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN.....	5
2. FASE 1: CONVOCATORIA AMPLIA, PÚBLICA Y ABIERTA DE ACTORES (TRANSVERSAL A TODAS LAS FASES).....	7
a. Implementación de la estrategia de comunicación en el marco de la convocatoria amplia, pública y abierta .	7
3. FASE 2: FASE DE INFORMACIÓN.....	11
a. Información relacionada con el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba alojada en el Minisitio “Pisba Avanza”:	11
4. FASE 3: FASE DE CONSULTA E INICIATIVA.....	15
4.1. Habilitar medios digitales para recibir información.....	15
4.2. Implementación de la Metodología de Escenarios Simultáneos de Participación.....	16
A. Momento de Planeación.....	18
B. Momento de Preparación.....	18
5. “DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba.”.....	27
6. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS TEMAS DE DIÁLOGO O PUNTOS INELUDIBLES.....	28
Ineludible 1: La nueva delimitación del páramo.....	29
Ineludible 2: Lineamientos programa de reconversión y sustitución actividades agropecuarias y mineras:.....	29
Ineludible 3. Sistema de Fiscalización de Gestión de Resolución de delimitación.....	31
Ineludible 4: Parámetros para la protección de fuentes hídricas.....	31
Ineludible 5: Instancia de Coordinación.....	31
Ineludible 6: Modelo de Financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos.....	32
7. CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA EL PROCESO PARTICIPATIVO DE DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE PISBA:.....	32
8. OTRAS ACCIONES ENCAMINADAS A AVANZAR EN EL PROCESO DE DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE PISBA:.....	33
A. Contratación de personal de prestación de servicios profesionales para las actividades en la vigencia 2021:.....	33
9. LISTA DE ANEXOS:.....	35



## INTRODUCCIÓN

De conformidad con las consideraciones establecidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en sentencia del 19 de diciembre de 2018, proferida dentro del proceso de la acción popular No.1500123330002014-00223-02, en la cual se ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros (...) **“iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba”** (...), en tal sentido, se presentan las acciones desarrolladas en cumplimiento del mencionado fallo para el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 15 de junio de 2021, las cuales están enfocadas a dar cumplimiento a las órdenes novena y décima del precitado fallo.

Es importante precisar que, para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo a cabalidad con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en los numerales 19.2 (siete (7) fases de participación) y 19.3 (seis (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) de la sentencia T-361 de 2017, según lo dispuesto en el fallo.

A continuación, se presentan las órdenes de la Acción Popular y las respectivas acciones realizadas en el periodo de reporte para avanzar en el cumplimiento, especialmente en el de la orden novena la cual establece:

**“NOVENO: ORDENAR** al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, **iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba tomando como base el área de referencia generada por Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1 :25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para ello, el Ministerio cuenta con un término máximo de doce (12) meses a partir de la notificación de la presente sentencia”.**

Así mismo el presente reporte se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el auto aclaratorio del 25 de abril de 2019, el cual estableció:

**“SEGUNDO: ACLARAR** el ordinal noveno de la sentencia de 19 de diciembre de 2018, proferida, en segunda instancia, por la Sección Primera del Consejo de Estado, en el sentido de precisar que la frase: “desde un enfoque participativo”, debe interpretarse al tenor de lo previsto en el



El ambiente  
es de todos

Minambiente

Al contestar por favor cite estos  
datos:

*acápito 15, del capítulo denominado “la participación en el procedimiento de delimitación de páramos”, contenido en la ratio decidendi de la sentencia T-361 de 2017, así como en lo previsto sobre el particular en la Ley 1930 de 2018 y en sus normas reglamentarias.” (subrayas propias).*

Tras la expedición de las resoluciones 222 del 25 de febrero, 738 del 26 de mayo, 777 del 2 de junio de 2021 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y el Decreto 580 del 31 de mayo de 2021 expedido por el Ministerio del Interior, esta cartera ministerial debió iniciar un reajuste del procedimiento ante las nuevas medidas establecidas para el control de la pandemia del Covid - 19, lo cual ha derivado en la actualización de la estrategia de participación para la delimitación del páramo de Pisba, atendiendo a las condiciones actuales que vive el país por la emergencia sanitaria. En tal sentido, se presentan a continuación tanto la actualización metodológica como el ajuste a las fases adelantadas por este Ministerio y las acciones desarrolladas para el período.



## 1. FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

Es preciso informar que este Ministerio respetuoso de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y por las diferentes entidades territoriales en el marco de la emergencia sanitaria y la declaratoria de aislamiento preventivo obligatorio por causa del **CORONAVIRUS COVID-19**, y en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 319 del 31 de marzo de 2020 expedida por esta entidad en desarrollo del Decreto 491 de 2020, dispuso que todas las reuniones relacionadas con el cumplimiento de sentencias, quedaban suspendidas durante el término de la emergencia sanitaria, en tal sentido, desde mayo el año 2020 y hasta febrero de 2021 formuló e implementó el documento denominado *"MEDIDAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LA FASE DE CONSULTA E INICIATIVA PARA LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA, DURANTE LA ÉPOCA DE COVID-19"*, las actividades implementadas se enfocaron en llevar a cabo acciones preparatorias a través de medios tecnológicos y piezas comunicativas o pedagógicas que fortalecieran la fase de Consulta e Iniciativa, mientras se restablecen las condiciones para el desarrollo de reuniones masivas y el contacto social en el territorio. Debido a lo anterior, las acciones planteadas para el periodo reportado estuvieron enfocadas en fortalecer la articulación con las entidades territoriales y autoridades SINA presentes en el territorio de jurisdicción del páramo de Pisba, además de reforzar la divulgación y difusión de información acerca del proceso participativo para la delimitación del páramo, que requieren las comunidades para realizar un ejercicio de participación de manera informada y consciente.

Ahora desde marzo 2021, teniendo en cuenta que, las circunstancias de la emergencia sanitaria han variado, de la prohibición de aglomeraciones hacia escenarios de aislamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura, según la Resolución Minsalud 738 de 2021, y que la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional se prorrogó hasta el 31 de agosto, no es posible aseverar con certeza que esta será la última prórroga de la emergencia, puesto que la misma se ha venido ampliando sucesivamente desde el 2 de marzo del 2020.



Con el fin de facilitar la participación de los actores sociales vinculados al proceso de delimitación participativa del páramo de Pisba, en el contexto actual del Covid-19 y acatando las medidas establecidas por el Gobierno Nacional, este Ministerio formuló el documento denominado **“METODOLOGÍA DE ESCENARIOS SIMULTÁNEOS DE PARTICIPACIÓN”**. (Anexo 1. Metodología\_escenarios\_simultáneos.). La propuesta metodológica surge entonces de la necesidad de fortalecer la comunicación entre las comunidades, actores e interesados en los procesos participativos de delimitación y Minambiente, y a su vez, ir avanzando en las delimitaciones ordenadas, en el contexto actual de emergencia sanitaria por causa del Covid-19, la cual ha dificultado realizar estos acercamientos de manera presencial, generando incertidumbre y desinformación entre los diversos actores sociales.

La metodología tiene como objetivo promover espacios de participación para el intercambio de información y recepción de propuestas, independientemente del lugar físico donde se encuentren los participantes, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos, complementados estos con el escenario simultáneo a través de medios tecnológicos, por medio del cual se podrá conectar la comunidad que no pueda (por aforo o condiciones de salud) asistir al espacio presencial.

Dicha metodología presenta para su implementación tres momentos, los cuales se armonizarán al Cronograma del Proceso Participativo de Delimitación presentado hasta la fecha. Los momentos que deben abordarse son:

- a. **Planeación.** Preparación interna para analizar la capacidad en recursos humanos, tecnológicos y presupuestales, con los que se cuenta para el desarrollo de los espacios simultáneos. Así como, la preparación de las agendas, contenidos audiovisuales y el material pedagógico. Este momento, para el caso del cronograma, está referido a las actividades de Planeación mencionadas como: *‘Realización de reuniones de seguimiento y gestión entre dependencias del Minambiente para el cumplimiento dictados dentro de este proceso’*.
- b. **Preparación.** Este momento hace referencia a la necesaria articulación interinstitucional y acercamiento con las autoridades locales (alcaldías y personerías), quienes identificarán el escenario base por medio del cual se desarrollará la reunión; entre otros aspectos logísticos, manteniendo los protocolos de bioseguridad emitidos por el Gobierno Nacional. Para el caso del cronograma vigente se refiere a la actividad de planeación: *‘Realización de reuniones de articulación, gestión y seguimiento con entidades SINA, entes de control, sectores económicos y/o otros ministerios para el cumplimiento del fallo, entre otros actores.’* y también a las actividades descritas en la Fase de Consulta e Iniciativa como: *‘Realizar reuniones preliminares municipales de planeación estratégica’*.



- c. **Implementación.** Se refiere al desarrollo mismo de las reuniones, por medio del escenario base que se haya identificado con la autoridad local, reforzando su difusión a través de los canales y/o medios de comunicación existentes en el territorio, y herramientas tecnológicas. Para armonizar con el cronograma vigente las actividades contenidas en este ítem se refieren a: '*c. Reuniones municipales (12) fase de Consulta e iniciativa*'.

Así las cosas, para el periodo del presente informe se ha avanzado con las siguientes actividades:

## **2. FASE 1: CONVOCATORIA AMPLIA, PÚBLICA Y ABIERTA DE ACTORES (TRANSVERSAL A TODAS LAS FASES)**

Para el desarrollo de esta Fase el Ministerio realizó las acciones que a continuación se detallan teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la T-361 de 2011, en especial aquellos contenidos en el supra 15.3.2., así:

### **a. Implementación de la estrategia de comunicación en el marco de la convocatoria amplia, pública y abierta**

Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes acciones para la convocatoria de actores interesados en el proceso, para su asistencia a diferentes espacios en el marco del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, con el fin avanzar en el desarrollo de la fase de Consulta e Iniciativa, a continuación, se precisa por apartes los momentos u objetivos de cada uno de los espacios:

- **Convocatorias a reuniones de articulación, gestión y seguimiento con entidades SINA, entes de control, sectores económicos y/o otros ministerios para el cumplimiento del fallo, entre otros actores**

Con el objetivo de coordinar acciones para la delimitación participativa del páramo de Pisba que permitieran la definición de roles y su acompañamiento a los espacios de reunión a desarrollar en los diferentes municipios, se realizaron las siguientes reuniones:

- En el mes de abril de 2021, se convocó a las autoridades ambientales Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUÍA y Corporación Autónoma de Boyacá - CORPOBOYACÁ y a la Agencia Nacional de Minería - ANM, mediante oficio radicado con el número Minambiente 2101-2-0429 del 30 de abril de 2021, de la misma manera mediante memorando 2101-3-0268 se invitó a las diferentes dependencias de



este Ministerio a dicho espacio. Lo anterior, como forma de convocatoria para la realización de la mesa interinstitucional desarrollada el día 07 de mayo de 2021, en el marco del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

- En el mismo mes mediante oficio radicado con número 2101-2-0421 del 28 de abril de 2021, se realizó invitación a los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Minas y Energía, a una reunión de coordinación de acciones para la delimitación participativa del páramo Pisba y otros complejos, así mismo, dicha reunión buscaba precisar acciones respecto al acompañamiento a las reuniones a desarrollar en los doce municipios del páramo de Pisba.
- En el mes de mayo, con aras de continuar la planeación del proceso participativo se realizó convocatoria a los Ministerios de Minas y Energía y de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante oficio radicado con el número Minambiente 2102-2-0608 del 12 de mayo de 2021. Lo anterior, para el acompañamiento técnico a las reuniones de avance en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa a desarrollar en cada uno de los doce (12) municipios del área de influencia del páramo de Pisba. (**Anexo 2.** Soportes de convocatorias a reuniones de articulación SINA.)

#### - **Convocatoria Reuniones de articulación y gestión a nivel municipal**

Para iniciar la convocatoria de las administraciones municipales y personerías, fue necesario en primera medida consultar mediante comunicación dirigida a cada uno de los doce (12) municipios del área de influencia del páramo de Pisba, información respecto a la consideración de los actores interesados, respecto a la opción de tener espacios de reunión para los municipios bajo las condiciones dispuestas por el Gobierno Nacional para la contención del COVID-19, y se solicitó de manera respetuosa informar la respuesta para la realización de dicho espacio en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa. Estas convocatorias se encuentran en el anexo 3 del presente informe.

Con lo expuesto por cada uno de los municipios, se inició contacto durante el mismo mes con los representantes de los municipios de Chita y La Salina para acordar una fecha de reunión preparatoria, la cual se llevó a cabo a través de la plataforma Google Meet, con el objetivo de reforzar la articulación de esfuerzos para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo, en el marco del cumplimiento de la propuesta metodológica referida con antelación y en cumplimiento del Fallo de Acción Popular del 19 de diciembre de 2018. Para efectos de coordinar dichas reuniones, se desarrollaron llamadas telefónicas a alcaldes y personeros para definir de manera conjunta la fecha de reunión en la que pudieran asistir también representantes de las comunidades como los presidentes de Juntas de



Acción Comunal, posteriormente se confirmó mediante correo electrónico hora, fecha y enlace para conectarse a la plataforma Meet, a través de la cual se desarrollaron las reuniones. **(Anexo 3. Soportes de convocatoria reuniones de articulación nivel municipal.)**

- **Convocatoria a Reunión de Impulso de la Fase de Consulta en el municipio de La Salina**

En junio de 2021, se realizó convocatoria a las distintas entidades del orden nacional, regional y local; como: Corporinoquía y Corpoboyacá, Parques Nacionales Naturales, Gobernaciones de Casanare y Boyacá, Ministerios de Minas y Energía y de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia Nacional Minera, Defensoría y Procuraduría, Alcaldía y Personería del municipio de La Salina, comunidad en general, al desarrollo de un espacio presencial a realizarse en el municipio de La Salina el día 27 de junio de 2021, el cual tendría el siguiente objetivo: “presentar los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018”. **(Anexo 4. Convocatoria entidades reunión La Salina – Casanare.)**

Así mismo, se realizó el diseño y publicación de piezas de comunicación para la convocatoria a los actores interesados en el proceso de delimitación del páramo de Pisba, así:

- a. Cápsula de audio mediante la cual se convoca a participar en la citada reunión.
- b. Pieza gráfica de invitación.

Estas piezas contienen códigos QR que facilitan la consulta del minisitio 'Pisba Avanza', así como los links habilitados para el ingreso a la reunión. **(Anexo 5: Piezas de comunicación para convocatoria reunión La Salina.)** Esta información fue enviada mediante correo electrónico a la persona enlace designada por la alcaldía del municipio y también al profesional designado en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía, lo anterior para el apoyo a la convocatoria. **(Anexo 6. Soportes remisión piezas a municipio.)**



El ambiente  
es de todos

Minambiente

Al contestar por favor cite estos  
datos:

**PISBA AVANZA**  
Y TU PARTICIPACIÓN ES CLAVE

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible invita a la comunidad a participar en el espacio de diálogo de la Fase de Consulta e Iniciativa para la delimitación del Páramo de Pisba en el municipio de La Salina, Casanare

Día: **27 de junio de 2021**  
Hora: **9:00 a.m.**  
Enlace reunión virtual: <https://meet.google.com/eay-djiv-act>

Usar el código QR para realizar sus aportes al proceso desde aquí.

El objetivo de la Fase de Consulta e Iniciativa es que las comunidades y los actores interesados emitan su opinión, juicio, análisis, propuesta y/o alternativa para la delimitación del Páramo de Pisba. Asimismo en este espacio se darán a conocer los avances del proceso participativo y la manera en la que puede hacer sus aportes durante esta fase.

El Minambiente invita a participar de manera amplia a toda la comunidad y actores interesados e informa que:

1. La Fase de Consulta e Iniciativa es la tercera de las siete fases establecidas en la Sentencia T-361 de 2017, que se debe adelantar para avanzar en el proceso participativo para la delimitación del Páramo de Pisba. La asistencia a estos espacios no implica que el proceso de delimitación del páramo se finalice.
2. Con esta Fase se busca recoger las opiniones, juicios, análisis, propuestas y/o alternativas de las comunidades y actores interesados. Estos insumos serán tenidos en cuenta para la construcción de la Propuesta Integrada de Delimitación del páramo.
3. La reunión presencial contará con el protocolo general de bioseguridad y el aforo indicado por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus - COVID 19
4. Los soportes de las reuniones de cada municipio (actas y grabaciones), así como todas las opiniones, juicios, análisis, propuesta y/o alternativas que sean recibidos por los diferentes medios habilitados para este fin serán publicados en el sitio web 'Pisba Avanza': <https://pisba.minambiente.gov.co/>

Para más información ingrese al sitio de internet [pisba.minambiente.gov.co](https://pisba.minambiente.gov.co)

Comuníquese a través del correo electrónico [pisbaavanza@minambiente.gov.co](mailto:pisbaavanza@minambiente.gov.co)

Fuente: Minambiente 2021

Adicionalmente, se solicitó un espacio dentro del Boletín del Sistema Nacional Ambiental de Colombia, el cual se difundió entre las autoridades ambientales regionales para el mes de junio de 2021, en el cual se hace convocatoria de las reuniones para la Fase de Consulta e Iniciativa, acordadas el 30 de mayo de 2021 con los municipios de Chita y La Salina. (**Anexo 7: Boletín ComuniCAR-SINA Junio.**)

A continuación, se presenta el espacio que dentro el boletín mencionado se destinó para la difusión de las reuniones.



Durante el 2021 se espera avanzar en la Fase de Consulta e Iniciativa entendida como: el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación. Ese procedimiento debe regirse por los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás.

**Municipio**  
La Salina, Casanare

**Reunión presencial**  
📅 Fecha: 27 de junio de 2021  
🕒 Hora de inicio: 9:00 am  
📍 Lugar: Casa de la Cultura

El link de conexión será publicado próximamente.

Fuente: Minambiente 2021

### 3. FASE 2: FASE DE INFORMACIÓN

Las acciones correspondientes a esta fase se enmarcaron en la actualización del Minisitio “Pisba Avanza” alojado en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante el cargue de contenidos relacionados con el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba:

**a. Información relacionada con el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba alojada en el Minisitio “Pisba Avanza”:**

Durante los meses de marzo a junio de 2021 se mantuvo en constante actualización el minisitio ‘Pisba Avanza’, subiendo contenido en las siguientes pestañas:

1. Informes de cumplimiento, se realizó la publicación del informe No. 21. Ver: [https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/Informe\\_de\\_Cumplimiento\\_No\\_21.p](https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/Informe_de_Cumplimiento_No_21.p)

[df](#)



El ambiente  
es de todos

Minambiente

Al contestar por favor cite estos  
datos:

jueves 24 de junio de 2021 15:7 | Mapa del Sitio | PQRS | Contáctenos  
Contador de Visitas : 39977

Minambiente

Inicio | Proceso de Delimitación | Comunicaciones | Acercamiento | Fase Informativa | Fase consulta | Seguimiento y Verificación

Inicio > Proceso de Delimitación > Informes de Cumplimiento

### Informes de cumplimiento

**Fallo del 03 de agosto de 2020**  
En cumplimiento a la decisión tomada por la Corte Constitucional, a través de la providencia calendada con fecha de agosto 3 de 2020, la cual resolvió: "REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 24 de octubre de 2019 en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá que confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado Segundo Administrativo de Duitama, para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de tutela instaurada por carencia actual de objeto por hecho superado, según lo expuesto en esta providencia"; dejando en firme la Acción Popular con fecha del 19 de diciembre de 2018. (ver Actuaciones Judiciales), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pone en conocimiento de todos los interesados los informes presentados al Tribunal Administrativo de Boyacá que dan cuenta de las actividades adelantadas por esta Cartera y los avances para lograr la expedición de acto administrativo mediante el cual se delimitará el páramo de Pisba.

**Fallo del 27 de agosto de 2019**  
En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Segundo mediante el fallo del 27 de agosto de 2019 (ver Actuaciones Judiciales) el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pone en conocimiento de todos los interesados los informes presentados al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama que dan cuenta de las actividades adelantadas por esta Cartera y los avances para lograr la expedición de acto administrativo mediante el cual se delimitará el páramo de Pisba.

**Fallo del 29 de junio de 2019**  
En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Boyacá mediante fallo en segunda instancia del 09 de agosto de 2018 respectivamente (ver Actuaciones Judiciales) el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pone en conocimiento de todos los interesados los informes presentados al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama que dan cuenta de las actividades adelantadas por esta Cartera y los avances para lograr la expedición de acto administrativo mediante el cual se delimitará el páramo de Pisba.

- Informe de cumplimiento No. 21
- Informe de cumplimiento No. 20
- Informe de cumplimiento No. 19
- Informe de cumplimiento No. 18
- Informe de cumplimiento No. 17

Fuente: Minambiente 2021

- En cumplimiento de las órdenes emitidas por su honorable despacho, mediante auto del 19 de mayo de 2021, notificado a esta cartera ministerial el día 24 de mayo de 2021, en el marco del trámite de seguimiento al cumplimiento de la sentencia de la referencia, en el cual se ordenó a este Ministerio:

*“9.- **ORDENAR al MINISTERIO DE AMBIENTE** que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a publicar una copia de la misma en un lugar visible del sitio web: <https://pisba.minambiente.gov.co/>. Allí mismo, deberá habilitar una ventana denominada “Seguimiento y verificación de cumplimiento a acción popular 150012333000-2014-00223” donde se disponga de un canal para que cualquier interesado allegue documentación, peticiones, quejas y/o reclamos relacionados con el presente trámite. Notifíquesele también al buzón: [lscamacho@minambiente.gov.co](mailto:lscamacho@minambiente.gov.co).”*

Se realizó la publicación del Auto del 19 de mayo de 2021, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

[https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/AUTO\\_19\\_MAYO\\_2021\\_Tribunal\\_Administrativo\\_de\\_Boyac%C3%A1.pdf](https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/AUTO_19_MAYO_2021_Tribunal_Administrativo_de_Boyac%C3%A1.pdf)



El ambiente es de todos

Minambiente

Al contestar por favor cite estos datos:

jueves 24 de junio de 2021 15:10



Mapa del Sitio | PQRS | Contáctenos  
Contador de Visitas : 39977



PISBA avanza



El ambiente es de todos

Minambiente

Inicio | Proceso de Delimitación | Comunicaciones | Acercamiento | Fase Informativa | Fase consulta | Seguimiento y Verificación

Inicio / Proceso de Delimitación / Actuaciones Judiciales

### Actuaciones Judiciales

En el marco del proceso de delimitación del páramo de Pisba se han interpuesto una tutela y una acción popular. A continuación, se describen las actuaciones principales:

#### TUTELA

Los señores Juan Carlos Alvarado Rodríguez y otros, interpusieron el 18 de junio de 2018 ante el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama, acción de tutela solicitando el amparo a los derechos fundamentales al debido proceso, al trabajo y a la libertad.

Haz clic para seguir leyendo.

#### MAYO DE 2021

Auto del 19 de Mayo de 2021

#### NOVIEMBRE DE 2020

Dispone archivo de tutela

#### AGOSTO DE 2020

Providencia Corte Constitucional

Juzgado Segundo Administrativo Oral Circuito Judicial Duitama rechaza recurso de reposición 13 agosto de 2020

Recurso de reposición Num. 1 Lit. a auto 03 agosto de 2020

Auto 03 de agosto de 2020

#### JULIO DE 2020

Respuesta a requerimientos del Auto del 13 de julio de 2020 - presentación informe de cumplimiento del mes de junio de 2020

Fuente: Minambiente 2021

Así mismo, se habilitó en el minisitio Pisba Avanza, la ventana denominada **“Seguimiento y Verificación”**, en la cual se enuncia el canal dispuesto por este Ministerio para que los interesados alleguen documentación, peticiones, quejas y/o reclamos relacionados con el trámite 150012333000-2014-00223. (Anexo 8: Soporte de ventana seguimiento y verificación.) El cumplimiento del citado requerimiento fue remitido a su despacho el 11 de junio de 2021, mediante radicado 1301-2-17229. La ventana puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/seguimiento-y-verificacion>



Al contestar por favor cite estos datos:



PISBA  
avanza



El ambiente es de todos  
Minambiente

Inicio | Proceso de Delimitación | Comunicaciones | Acercamiento | Fase Informativa | Fase consulta | Seguimiento y Verificación

Inicio / Seguimiento y Verificación

### SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A ACCIÓN POPULAR 150012333000-2014-00223

Recuerde que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dispuso como canal el correo electrónico: [pisbaavanza@minambiente.gov.co](mailto:pisbaavanza@minambiente.gov.co) para que cualquier ciudadano allegue documentación, peticiones, quejas y/o reclamos relacionados con el presente trámite

Si desea verificar los informes entregados hasta la fecha diríjase a: [Informes de Cumplimiento](#)

Siguiente >

Fuente: Minambiente 2021

- Se puso a disposición mediante la pestaña 'Fase de Consulta', menú desplegable 'Acciones durante Emergencia 2020' las acciones desarrolladas durante el año 2020 en el marco de la implementación del documento de medidas 'MEDIDAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LA FASE DE CONSULTA E INICIATIVA PARA LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA, DURANTE LA ÉPOCA DE COVID-19', dicha información se puede verificar en el link: <https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/acciones-2020-durante-emergencia-sanitaria>



PISBA  
avanza



El ambiente es de todos  
Minambiente

Inicio | Proceso de Delimitación | Comunicaciones | Acercamiento | Fase Informativa | Fase consulta | Seguimiento y Verificación

Inicio / Fase consulta / Acciones 2020 Durante Emergencia Sanitaria

### Acciones 2020 Durante Emergencia Sanitaria



#### IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DURANTE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

El documento mencionado propone realizar acciones preparatorias a través de medios tecnológicos y piezas comunicativas o pedagógicas que fortalezcan la fase de consulta e iniciativa, mientras que se restablecen las condiciones para el desarrollo de reuniones masivas y el contacto social en el territorio.

1. Medidas actividades Fase de Consulta Pisba durante COVID-19

Fuente: Minambiente 2021



#### 4. FASE 3: FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Respecto de la fase de **Consulta e Iniciativa**, en la sentencia T- 361 de 2017, aplicable al proceso de delimitación del páramo de Pisba, se define como: *“nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno. **Ese procedimiento debe regirse por los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás. Las entidades representantes del Estado fijarán un plazo para que se adelante esa fase y se garantice la igualdad en la intervención**”*.

Lo anterior implica que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para cumplir con lo establecido en la sentencia T-361 de 2017 para la Fase de “Consulta e Iniciativa”, debe procurar su desarrollo bajo los **principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás, a través de sesiones, audiencias o reuniones de manera que participe la mayor parte de la población que se encuentra en los Municipios que integran el páramo de Pisba, buscando la igualdad en las intervenciones**. Esto implica que las reuniones de consulta e iniciativa deben propender por recoger las opiniones, juicios o análisis en lo posible con representación de todos actores interesados en el proceso, por lo cual se ha buscado implementar mecanismos que aporten al cumplimiento de esta fase durante la emergencia sanitaria por COVID-19. Es importante indicar que, en relación con esta fase, el Ministerio desarrolló las siguientes acciones en el periodo correspondiente al presente informe:

##### 4.1. Habilitar medios digitales para recibir información

Durante el periodo de reporte, en desarrollo de esta actividad prevista en el plan de trabajo, se mantuvieron en funcionamiento los canales virtuales de recepción de opiniones, juicios o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno de parte de los actores sociales interesados en el proceso, como: el correo electrónico [pisbaavanza@minambiente.gov.co](mailto:pisbaavanza@minambiente.gov.co) y el formulario dispuesto en el minisitio ‘Pisba Avanza’, disponible en el link: <https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/recepcion-de-informacion>,

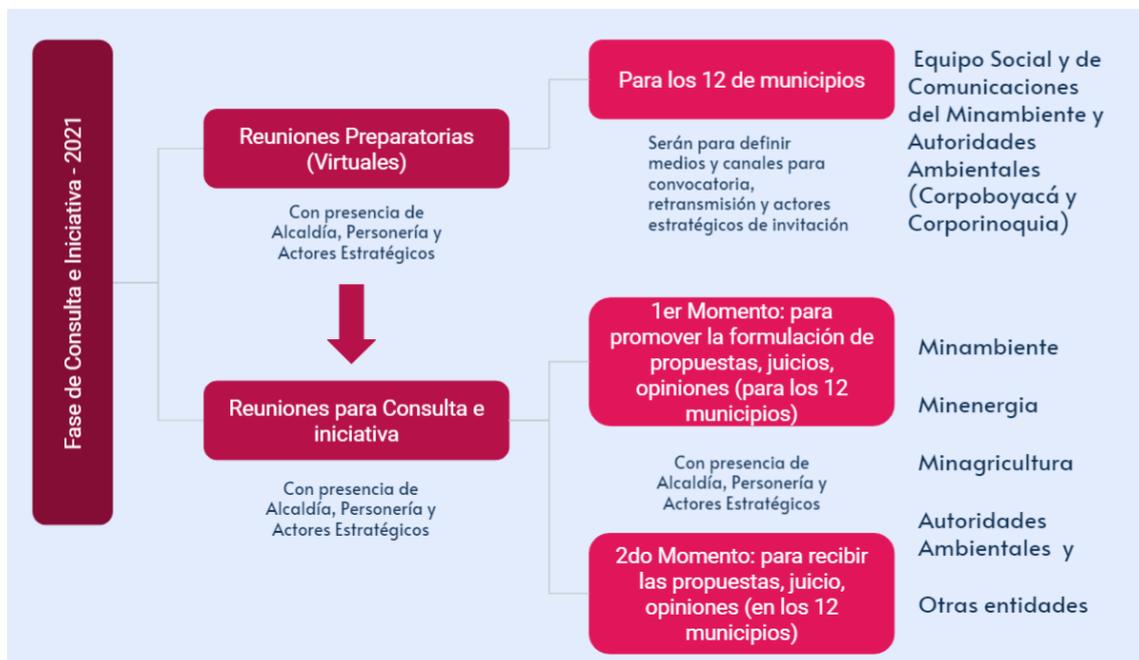
Cabe recalcar que dichos canales se encuentran abiertos para cualquier persona que desee participar en el proceso de delimitación del nicho paramuno, sin ningún costo, con lo cual este Ministerio viene garantizando la participación ambiental de todos los interesados.



## 4.2. Implementación de la Metodología de Escenarios Simultáneos de Participación

Según se indicó en el primer capítulo del presente informe, el avance en el desarrollo de la Fase de Consulta e Iniciativa se ha planteado en el marco de los momentos de planeación, preparación (reuniones preparatorias a través de la plataforma Google Meet) e implementación (reuniones para consulta e iniciativa) que desarrolla el documento de “METODOLOGÍA DE ESCENARIOS SIMULTÁNEOS DE PARTICIPACIÓN”.

Los momentos de preparación e implementación, para el caso de la fase de consulta, se presentan en el siguiente diagrama, donde se especifican las reuniones a realizar con cada uno de los municipios que hacen parte de la jurisdicción del páramo de Pisba.



Fuente: Minambiente 2021

Según el diagrama anterior, las actividades a realizar estarán enmarcadas en la realización de tres tipos de reuniones. En principio, se trata de realizar reuniones preparatorias con administraciones municipales, personeros y líderes de las comunidades de cada uno de los 12 municipios del área de influencia del páramo de Pisba, con el objetivo de reforzar la articulación y esfuerzos para adelantar acciones de la fase, en el marco de la metodología de escenarios simultáneos de participación y de manera particular organizar las reuniones de consulta propiamente dichas.



Es importante resaltar que, como se mencionó anteriormente, la metodología de escenarios simultáneos se construye con el fin de facilitar la participación de las comunidades y los diversos actores sociales vinculados a la delimitación del páramo, ya que, debido al contexto actual por el Covid-19 y las limitaciones que esta pandemia ha ocasionado en el desarrollo de la participación, como la limitación de los aforos, la prevención y el riesgo de contagio, etc., situación que dificulta el desarrollo de reuniones amplias y abiertas; por lo anterior, esta metodología, brinda mediante alternativas de escenarios presenciales, tecnológicos, y por medio de los canales de comunicación (radio y televisión comunitaria, y redes sociales, etc.) existentes en los territorios, herramientas para la participación presencial o remota de las comunidades e interesados en el proceso de delimitación.

Lo anterior implica en primera medida, definir conjuntamente con los alcaldes, personeros y actores sociales relevantes, el escenario base mediante el cual se desarrollará la reunión, bajo los parámetros establecidos en la metodología, no obstante, se revisarán casos específicos de acuerdo con la realidad territorial, la posibilidad que estos escenarios puedan ser presenciales o a través de plataformas tecnológicas (Google Meet), o en escenarios complementarios, es decir, de manera simultánea, de acuerdo con las particularidades propias de cada municipio y aspectos como: capacidad, acceso a mecanismos TIC, nivel de ocupación UCI, entre otros; ahora bien, sin importar el escenario base definido, se propenderá por coordinar con las administraciones municipales, la posibilidad de adecuar uno o varios espacios físicos adicionales (según la capacidad municipal) que cumplan con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, para que la comunidad que no pueda asistir al espacio presencial principal por el aforo (evitando aglomeraciones) o la comunidad que no tiene acceso a Internet, pueda participar desde estos puntos habilitados.

Cabe señalar que, estas reuniones serán transmitidas por los canales de comunicación (radio comunitaria, televisión comunitaria, redes sociales, etc.), existentes en cada municipio, facilitando así, la participación de la comunidad de manera general; asimismo, es necesario resaltar que, estos canales de comunicación son identificados en las reuniones preparatorias, a través de una encuesta aplicada a los participantes.

De igual manera, en estos espacios preparatorios, se precisa de manera conjunta lo relacionado con la fecha de reunión, mecanismos de convocatoria, logística, protocolos de bioseguridad, entre otros.

A partir del desarrollo de las reuniones preparatorias, se definen los mecanismos para la ejecución de las reuniones de impulso dirigidas a la presentación de información relacionada con el proceso participativo y temas de diálogo, de tal forma que esto permita a los actores interesados en la



delimitación refrescar conocimientos sobre el proceso y motivar la presentación de propuestas, juicios, opiniones, propuestas y análisis para la Fase de Consulta e Iniciativa.

Posteriormente, se espera llevar a cabo una tercera reunión, para la recepción de propuestas, juicios, opiniones y análisis. Al igual que en el caso anterior, para este escenario es necesario definir conjuntamente con los alcaldes, personeros y actores sociales presentes la modalidad para el desarrollo de la reunión, es decir, el escenario principal (presencial o a través de plataforma tecnológica), lo anterior a partir de las condiciones que en su momento se presenten, tal como se ha venido mencionando en la metodología de escenarios simultáneos. Dicha identificación deberá construirse en lo posible antes de finalizar la reunión de impulso.

#### **A. Momento de Planeación**

De conformidad con lo señalado en la estrategia metodológica este primer momento se refiere a la articulación interna por parte de este Ministerio y, la construcción de agendas del plan de trabajo y preparación de contenidos. Dentro de este contexto, se preparó un cronograma tentativo de reuniones, se prepararon las presentaciones que se llevarían a las reuniones de articulación interinstitucional y reuniones preparatorias, así como los diseños de piezas para la convocatoria.

Así mismo, en el mes de mayo, se llevaron a cabo dos reuniones de articulación interinstitucional para avanzar en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba y otros páramos, con el objetivo de presentar la propuesta de trabajo teniendo en cuenta la actualización de la estrategia de participación y precisar aspectos metodológicos para su aplicación durante la Fase de Consulta e Iniciativa, adaptándose a las nuevas directrices del gobierno nacional para el manejo de la pandemia, y en este sentido, acordar la articulación para contar con el acompañamiento de estas entidades en las reuniones a desarrollar en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa. (**Anexo 9. Soportes reuniones interinstitucionales de articulación.**)

Las reuniones realizadas fueron:

- La primera se desarrolló el día 05 de mayo entre este Ministerio y los Ministerios de Minas y de Agricultura.
- La segunda el 26 del mismo mes con el Instituto Alexander von Humboldt,

#### **B. Momento de Preparación**

De conformidad con lo detallado en la metodología de escenarios simultáneos de participación, se desarrollaron reuniones preparatorias con actores locales para la planeación estratégica.



Se han recibido respuestas de diez (10) de los doce (12) municipios respecto de la consulta realizada, las administraciones municipales han planteado el tipo de escenario principal para la realización de las reuniones manifestando en algunos casos que puede ser de tipo presencial y en otros a través del uso de plataformas tecnológicas, esto con el fin de avanzar en la Fase de Consulta e Iniciativa. (**Anexo 10.** Oficios respuesta municipios reuniones fase de Consulta e Iniciativa.)

A continuación, se presentan las diferentes manifestaciones de interés emitidas por los municipios y las solicitudes expresas en cuanto tipo de escenarios para la realización de reuniones en el marco de la Fase de Consulta.

MUNICIPIO	ESCENARIO PRINCIPAL IDENTIFICADO y/o MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	ASPECTOS POR RESALTAR SOBRE LAS COMUNICACIONES DE ADMINISTRACIONES MUNICIPALES
Chita, Boyacá	Presencial	<i>“En representación de los intereses colectivos de la comunidad del territorio Chitano es de vital importancia que dentro del marco del proceso administrativo de delimitación del páramo de Pisba se lleve a cabo las fases de participación ciudadana de conformidad con el cronograma propuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</i>  <i>(...)Por lo anterior informamos a ustedes que cuentan con nuestra disposición y la de la comunidad para que adelanten las etapas del proceso de participación dentro del proceso administrativo de delimitación del Páramo de Pisba de <b>forma presencial</b>”.</i>
Gámeza, Boyacá	Considera inconveniente adelantar el proceso de manera presencial por las condiciones actuales de pandemia y orden público; y conectividad a internet.	<i>“(…) 1. La conectividad del servicio de internet del Municipio de Gámeza está restringida exclusivamente para el casco urbano y en concreto únicamente se cuenta con el servicio</i>



Al contestar por favor cite estos  
datos:

		<p>de internet de la Personería Municipal.</p> <p>2. Como hecho notorio en todo el país estamos pasando el tercer pico de la pandemia de la covid-19.</p> <p>3. Adicionalmente, también nos encontramos en tensa situación de orden público en el Departamento de Boyacá por las marchas, bloqueos y protestas debido al Paro Nacional.</p> <p>4. Es por ello, que el Ministerio Público considera inconveniente avanzar en la fase de participación para el proceso de delimitación del Páramo de Pisba en lo que atañe al municipio de Gámeza, hasta tanto no se cuente con situación de normalidad en el orden público y aminore la tercera ola de la pandemia de la covid-19 en aras de garantizar los derechos fundamentales de la comunidad y poder contar con la participación masiva de la población en el proceso"</p>
Jericó, Boyacá	Sin respuesta	Sin información
La Salina, Casanare	Presencial	"(...) Por lo tanto, el Municipio de La Salina Casanare, ACEPTA la realización de reuniones y recomienda que estas se programen de carácter presencial (...)"
Labranzagrande, Boyacá	Plataforma con uso de medios tecnológicos	"(...) también es necesario tener en cuenta que estamos en el tercer pico de la pandemia por COVID -19, en el que el Departamento de Boyacá ha sido uno de los departamentos más afectados, a la fecha aún se encuentra en alerta roja, (...), razón por la cual optamos por garantizar un espacio idóneo en el que se pueda llevar a cabo los ejercicios



Al contestar por favor cite estos  
datos:

		<i>participativos desde la virtualidad.”</i>
Mongua, Boyacá	Sin respuesta	Sin información
Pisba, Boyacá	Manifiesta interés en continuar con actividades de la fase, pero no especifica el escenario principal por medio del cual se realizará.	<i>“(…) Así las cosas, en aras de adelantar en dicho proceso compartimos como una buena alternativa, la de realizar las reuniones planteadas, así como también las reglas de juego propuestas, (…).</i>  <i>En conclusión, es nuestro interés participar en dicha tarea y agradezco el que tengan en cuenta el municipio que represento.”</i>
Sácama, Casanare	Presencial	<i>“(…) Por parte de la Personería se informa que en el municipio no se cuenta con acceso a internet constante y de calidad lo cual puede dificultar este tipo de proceso, se considera viable que los encuentros se realicen de manera presencial, y atendiendo a los protocolos de bioseguridad.</i>  <i>En el mismo sentido se hace saber que la información fue transmitida vía telefónica; a presidentes de Juntas de Acción Comunal, quienes referencian deben informar con suficiente antelación”</i>
Socha, Boyacá	Presencial	<i>“(…) Se debe hacer hincapié en que en estas zonas o áreas de influencia del Municipio de Socha, la conectividad a internet es deficiente, la señal del celular es pésima; razón por la cual se conmina al Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible para que tenga contacto directo con las comunidades, lógicamente respetando y cumplimiento los protocolos de bioseguridad que</i>



		<p><i>permitan la no propagación y contagio de Coronavirus COVID 19, haciendo uso de las herramientas señaladas por el Gobierno Nacional a través del Decreto Legislativo 580 de 2021 y la Resolución 777 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y el éxito en el avance del Plan Nacional de Vacunación en el Municipio, solicitan respetuosamente para que estos encuentros no se desarrollen a través de medios virtuales y de esta forma garantizar la participación activa de la comunidad que será sujeta a la delimitación</i></p>
Socotá, Boyacá	Sin respuesta	<p><i>“(...) En el municipio de Socotá zona rural no existe conectividad a internet, (...) razón por la cual no se podrá realizar socialización de manera virtual.</i></p> <p><i>De otra parte, una vez se haya superado la pandemia de covid-19 o su alto nivel de propagación, se convocará a la comunidad a las reuniones de socialización (...)”.</i></p>
Támara, Casanare	Manifiesta interés en continuar con actividades de la fase, pero no especifica el escenario principal por medio del cual se realizará.	<p><i>“En esta jurisdicción estaré en total disposición y compromiso para que se surtan las reuniones para promover la elaboración y recepción de propuestas, juicios y opiniones, que permitan avanzar con el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.</i></p> <p><i>Es importante precisar que dichos eventos deben darse enmarcados dentro de los parámetros de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, respecto a la mitigación y contención del COVID 19”</i></p>



Tasco, Boyacá	Presencial	<i>(...) En consecuencia, se ha identificado que la única opción de reunión para la garantía de una participación efectiva de la Comunidad sería la presencialidad, que por ahora a juicio tanto de la Alcaldía como de la Personería Municipal no es posible, como quiera que el departamento de Boyacá se encuentra en un porcentaje cercano al 100% de ocupación de camas en Unidad de Cuidados Intensivos a causa de la COVID-19 (...)</i>
---------------	------------	--

Fuente: Minambiente 2021

Ahora bien, es necesario reiterar que, sin perjuicio del escenario principal que haya sido identificado en cada municipio, las reuniones serán complementadas mediante apoyos tecnológicos; es decir, si el escenario principal es presencial, se habilitará la plataforma Google Meet, para que la comunidad, interesados, y demás carteras y entidades puedan conectarse y participar en la reunión. Adicionalmente, estas reuniones serán retransmitidas por los canales acordados en las reuniones preparatorias con las administraciones municipales, personerías y actores interesados en el proceso presentes en dichos espacios.

Durante el mes de mayo, dentro de las acciones realizadas para estas reuniones se preparó la presentación a realizar durante el espacio y los respectivos formatos de acta, lista de asistencia y el formulario en método entrevista semiestructurada a aplicar. (**Anexo 11:** Material para la reunión preparatoria.)

Dentro de este contexto, se desarrollaron dos reuniones preparatorias a través de la plataforma Google Meet, con los municipios de Chita - Boyacá el 25 de mayo de 2021 y La Salina Casanare el 24 de mayo de 2021, las cuales contaron con la participación de los alcaldes, personeros, líderes de la comunidad como los Presidentes de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal y tuvieron por objetivo: *“Reforzar la articulación institucional y de los actores sociales para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo de Pisba, en el municipio de La Salina, en cumplimiento al fallo de Acción Popular proferido por el Consejo de Estado el 19 de diciembre de 2018”*.

En estos espacios se generaron acuerdos respecto a las posibles fechas para llevar a cabo las reuniones en cada municipio con el objetivo de presentar los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la



Sentencia T-361 y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018. (**Anexo 12:** Soportes\_reuniones preparatorias\_Chita\_La Salina)

A continuación, se presentan las conclusiones de las reuniones realizadas en cada uno de los municipios:

Municipio	Conclusiones
Chita, Boyacá	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Fecha: Julio 11 de 2021</li><li>b. Hora: 9:00 am (sin confirmar)</li><li>c. Escenario principal: Presencial.</li><li>d. Enlace Google Meet: <a href="https://meet.google.com/zyc-zaju-dhw">https://meet.google.com/zyc-zaju-dhw</a></li><li>e. Canales de comunicación para retransmisión: Emisora de Jericó</li><li>f. Convocatoria: se realizará por medios de volantes e invitaciones personalizadas a presidentes de las JAC.</li><li>g. Los temas principales por tratar serán: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.</li><li>h. La administración municipal dispondrá de un espacio para que la gente pueda acceder a conexión a internet: (SI) La administración dispondrá del coliseo municipal para el desarrollo de la reunión presencial con un aforo de 150 personas.</li><li>i. La administración municipal hará consulta a Mininterior: (Si), e informará al Ministerio una vez tenga la respuesta de Mininterior.</li></ul>
La Salina, Casanare	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Fecha: Domingo 27 junio 2020</li><li>b. Hora: 10:00 am</li><li>c. Escenario principal: Presencial</li><li>d. Enlace Google Meet: <a href="https://meet.google.com/eay-djiv-act">https://meet.google.com/eay-djiv-act</a></li><li>e. Canales de comunicación para retransmisión: Radio Emisora Salina Estéreo</li></ul>



Al contestar por favor cite estos datos:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>f. Convocatoria: se realizará por WhatsApp y la emisora local Salina Estéreo, así: el Minambiente enviará la pieza de audio y físico al enlace suministrado por la alcaldía quienes a su vez apoyarán la convocatoria.</li> <li>g. La administración municipal dispondrá de un espacio para que la gente pueda acceder a conexión a internet: (SI) (Casa de la Cultura aforo de 30 personas)</li> <li>h. La administración municipal hará consulta a Mininterior (SI)</li> </ul>
--	---

Fuente: Minambiente 2021

Además de los acuerdos presentados anteriormente, durante el desarrollo de las reuniones preparatorias se indagó sobre las características de los territorios para la realización de escenarios simultáneos y se generaron otros acuerdos, lo anterior mediante la aplicación de un instrumento tipo entrevista semiestructurada, la información obtenida fue incluida mediante un formulario de Google forms (**Anexo 12: Soportes\_ reuniones preparatorias\_Chita\_La Salina**). A continuación, se presentan algunos de los aspectos importantes nombrados por los municipios:

Pregunta y/o aspecto importante	Respuesta Municipio Chita	Respuesta Municipio La Salina
<p>¿Qué considera usted que esperan las comunidades y los actores interesados en el proceso participativo de delimitación durante la Fase de Consulta e Iniciativa?</p>	<p><i>“Personería - definitivamente pretender que, por internet, este tema virtual es importante sí, pero ese no es el medio para llegar a la comunidad. No podremos llegar con reuniones virtuales a la comunidad, siempre teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad. Hay veces que personas mal intencionadas usan mal la información y desinforman a las comunidades. El trabajo no es fácil, pero es necesario entender cómo funciona el territorio. Es necesario que se realicen las reuniones en territorio.</i></p> <p><i>Es importante que se realice por sectores y fijemos puntos estratégicos para realizar las reuniones y llegar efectivamente por las comunidades. Es decir, directamente en las áreas que</i></p>	<p><i>Alcalde - en este sentido la comunidad tiene la expectativa de la ayuda del gobierno, frente a cargos o incentivos como cuidadores del páramo, para el cuidado del agua y del páramo.</i></p>



	<p><i>quedarán dentro del páramo.</i></p> <p><i>Alcaldía - las comunidades esperan que se les tenga en cuenta, que se les deje participar, ellos necesitan información clara y concertada, ellos esperan poder opinar y pues que no se les vulneren sus derechos.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Presidente de JAC - a veces el mismo Estado es que nos difunde la información errada, nuestro primer problema fue el ejercicio que realizó el Humboldt porque no se nos contó que estaban haciendo y no se nos explicó que se iba a hacer. Es necesario trabajar con las comunidades, explicarles que es lo que se va a hacer. El Estado tiene que enfocarse en su campesinado.”</i></p>	
<p>De acuerdo con los canales de comunicación que usan las comunidades en su municipio: ¿Cuál sería la mejor forma de recepcionar las propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)</p>	<p><i>Alcaldía - Formato físico (Corpoboyacá y Personería) se suministró el contacto de los presidentes de JAC para que podamos informarlos a ellos para poder usar WhatsApp con ellos.</i></p>	<p><i>Secretario de Planeación - formulario para diligenciar</i></p>

Fuente: Minambiente 2021

Durante el mes de junio, como acciones preparatorias se desarrollaron documentos borradores para las reuniones de impulso de la fase de consulta, los mismos relacionados con la presentación a usar y el formato de preinscripción para los asistentes a la reunión presencial. (**Anexo 13.** Documentos\_preparatorios\_reuniones\_de\_impulso). Sin embargo, es importante mencionar que, posterior a la coordinación de las fechas de reunión a desarrollar en los municipios de Chita - Boyacá y La Salina - Casanare programadas para el 27 de junio y 11 de julio de 2021 respectivamente, estas tuvieron que ser reprogramadas por las siguientes razones:

- En el caso del municipio de Chita, en desarrollo de llamada telefónica realizada el 18 de junio de 2018 por este Ministerio al Alcalde Municipal con el objetivo de re-confirmar la fecha de reunión para generar las piezas de convocatoria respectiva, se informó inicialmente vía telefónica que la reunión debería ser aplazada a causa de la alta ocupación de Unidades de Cuidados Intensivos - UCI en el departamento de Boyacá



debido al comportamiento de los contagios por COVID 19, en tal sentido, este Ministerio solicitó al municipio allegar la comunicación oficial de este planteamiento; por las razones expuestas la reunión se reprogramó para el próximo 08 de agosto del presente año, esto acogiendo lo definido por el municipio.

- Respecto a la reunión a desarrollar el 27 de junio de 2021 en el municipio La Salina, esta debió reprogramarse en atención al Decreto Departamental de la Gobernación de Casanare con No. 0111 de 2021, *“por medio del cual se adoptan medidas de orden público en el Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones”, motivado en la situación que presenta el departamento en contagios por COVID-19, que ordena entre otras: “un confinamiento total del departamento de Casanare para ser efectivo desde el día viernes 25 de junio de 2021 a las 8:00 pm y hasta el día lunes 28 de junio de 2021 a las 5:00 am. (...) RESTRINGIR la movilidad total de personas y medios de transporte (CONFINAMIENTO) en todo el territorio del Departamento de Casanare (cabeceras municipales, centros poblados y veredas)”*, y las medidas tomadas en dicho acto administrativo, en tal sentido, se envió comunicación al municipio poniendo a consideración del mismo la definición de la nueva fecha para llevar a cabo la reunión referida.

**5. “DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba.”**

Respecto al desarrollo de mesas de trabajo interinstitucionales para la coordinación de las acciones encaminadas a la delimitación participativa del páramo de Pisba, es importante tener en cuenta que la orden décima no especifica la temporalidad de realización de dichos espacios, por tanto, su planificación y desarrollo estará determinado por la necesidad que se identifique en el proceso.

En tal sentido, durante el mes de mayo de 2021, este Ministerio, convocó a reunión a las entidades que hacen parte del proceso de coordinación de acciones en el marco de la delimitación del Páramo de Pisba, la mesa de trabajo se llevó a cabo el día 07 de mayo de 2021 y tuvo por objetivo *“Precisar acciones a desarrollar en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa que se lleva a cabo en el proceso de delimitación que nos concierne durante el presente año”*.



En el espacio citado se abordaron temas referentes al avance en el desarrollo de algunos temas de diálogo, así como lo relacionado con el contexto y metodología del proceso participativo para delimitación del páramo de Pisba, en relación a la actualización de estrategia que tiene por objetivo *“Promover espacios de participación para intercambio de información, recepción de propuestas o para la toma de decisiones, independientemente del lugar físico donde se encuentren los participantes, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración para el procedimiento de la delimitación de páramos, con ocasión a la emergencia sanitaria por COVID 19”*.

Bajo este contexto, se presentó por parte de este Ministerio la propuesta temática de las reuniones que se llevarán a cabo en cada uno de los doce (12) municipios del área de influencia del páramo de Pisba y se dio a conocer el cronograma tentativo de las reuniones de avance propuestas a desarrollar en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa, promoviendo la articulación interinstitucional para el cumplimiento de estas.

En atención a los compromisos adquiridos en la mesa del 07 de mayo y dando alcance a ésta, el 28 del mismo mes, se llevó a cabo una nueva sesión de la mesa de trabajo interinstitucional contando con la participación de CORPORINOQUIA, CORPOBOYACÁ, la ANM, el PNN Pisba y este Ministerio, en la cual se presentó por parte de la Agencia Nacional Minera los avances e información recopilada respecto a proyectos mineros en páramo de Pisba. (**Anexo 14:** Soportes mesas de trabajo interinstitucional\_Pisba.)

## **6. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS TEMAS DE DIÁLOGO O PUNTOS INELUDIBLES**

Es importante precisar que, para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo cabalmente con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en los numerales 19.2 (fases de participación) y 19.3 (6 Ineludibles) de la T-361 de 2017, en tal sentido los ineludibles que se han trabajado son los siguientes:

- 1. Nueva delimitación del páramo**
- 2. Lineamientos del Programa de Reconversión y Sustitución,**
- 3. Mecanismo de Fiscalización,**
- 4. Parámetros de protección del Recurso Hídrico,**
- 5. Instancia de Coordinación**
- 6. Modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos**



Las actividades en este caso corresponden a los desarrollos que pueden realizarse a partir de la revisión de información secundaria y/o la expedición de reglamentaciones que a futuro servirán de insumo para la construcción de los ineludibles, estas acciones se desarrollan en la medida de las reglas dadas en la sentencia T-361 de 2017 para cada ineludible y la información secundaria así lo permitan, pero **esto no reemplaza el necesario diálogo que debe darse en los espacios de reunión de la Fase de “Consulta e Iniciativa” y posteriormente en las reuniones de la Fase de “Concertación”**, para su construcción y consolidación.

A continuación, se presentan las acciones desarrolladas en el periodo marzo a junio de 2021:

#### **Ineludible 1: La nueva delimitación del páramo.**

En el mes de marzo de 2021, se llevó a cabo reunión entre este Ministerio y el Instituto Alexander von Humboldt, para dar continuidad a las mesas de planificación para la suscripción del convenio interadministrativo cuyo propósito será el de generar los insumos y dar el acompañamiento técnico para que el Minambiente dé cumplimiento a las sentencias proferidas por diversas instancias judiciales en torno a la delimitación de los páramos Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz, Jurisdicciones-Santurbán-Berlín y Pisba, y así avanzar en el cumplimiento a las reglas fijadas por la Corte Constitucional, específicamente en el numeral 19.3 (6 Ineludibles) de la sentencia T-361 de 2017, en lo referente al Ineludible 1: La nueva delimitación del páramo, de acuerdo con lo ordenado, requiere un nuevo ejercicio de identificación del área de referencia, en cuyo caso, deberá considerarse de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por el mismo IAvH y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).

Una vez se consolidó la propuesta respecto a los alcances del nuevo convenio a suscribir con el IAvH, se remitió mediante memorando 2101-3-0327 del 18 de mayo de 2021 la documentación necesaria para la respectiva revisión por parte de la Oficina de Contratos del Minambiente. (**Anexo 15:** Soportes acciones ineludible 1.)

#### **Ineludible 2: Lineamientos programa de reconversión y sustitución actividades agropecuarias y mineras:**

##### **En relación con las actividades Mineras:**

En el marco del Ineludible 2, se cuenta con el proyecto de Resolución *“Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los*



*ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio” y el documento técnico de soporte, el cual tiene como objetivo principal suministrar y sustentar los elementos técnicos y ambientales que soportan los lineamientos que han sido desarrollados con objeto del proyecto de Resolución. Estos lineamientos orientarán la reglamentación de los artículos 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018. Como se ha venido mencionando en informes anteriores al presente proyecto de Resolución se ha puesto en consulta pública en 3 ocasiones: **10 de julio de 2019 hasta el 25 de julio 2019; el 18 de septiembre de 2019 hasta el 2 de octubre de 2019; y desde 30 de octubre 2020 hasta el 14 de noviembre de 2020.***

Adicionalmente, se han realizado reuniones con el Ministerio de Minas y Energía con el fin de revisar los avances en los siguientes temas: 1. Conocer los proyectos productivos que vienen desarrollando en estas áreas estratégicas, propuestas de modelos productivos, manual de prácticas, instancias de trabajo, etc., 2. Fuentes de financiación (actividades financieras) y 3. Casos exitosos o lecciones aprendidas (resultados de convenios).

Por último, nos permitimos precisar que los lineamientos definidos en el proyecto de resolución, son de aplicación general a todos los páramos del país y que para construir los lineamientos específicos para el diseño y ejecución del programa de sustitución de las actividades mineras en el páramo de Pisba y los lineamientos de reconversión o reubicación laboral, es necesario surtir la fase de “Consulta e Iniciativa”, con el fin de recibir las percepciones y comentarios de la comunidad afectada por la delimitación. Los cuales se deberán tener en cuenta para el diseño e implementación del programa que está a cargo del Ministerio de Minas y Energía de conformidad con lo establecido en la Ley 1930 de 2018. (**Anexo 16:** Soporte desarrollo reunión Minminas\_Minambiente\_08062021).

#### **En relación con las actividades agropecuarias:**

Se adelantó la revisión y ajuste de los lineamientos ambientales publicados en la consulta pública aplicables a todos los páramos del país, los cuales fueron sujetos a consideración por parte de las comunidades paramunas y en la página web, se acompañaron sesiones técnicas para revisar las inquietudes presentadas por los interesados en el marco de la consulta, para lo cual se proyectaron las respectivas respuestas.

Con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se ajustaron los lineamientos, y se ha venido participando activamente en las reuniones de las mesas de trabajo.

Asimismo, se cuenta con un documento preliminar de lineamientos de bajo impacto y ambientalmente sostenibles de actividades agropecuarias, el cual se está ajustando, sobre el desarrollo de las actividades agropecuarias de acuerdo con las condiciones contenidas en la Ley 1930 de 2018.



### **Ineludible 3. Sistema de Fiscalización de Gestión de Resolución de delimitación.**

Este ineludible debe construirse en coordinación con las autoridades locales y regionales a partir de las opiniones, juicios, alternativas y propuestas que se presenten por parte de las comunidades y actores interesados, en la fase de “Consulta e Iniciativa” del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, en tanto no tiene desarrollos previos.

### **Ineludible 4: Parámetros para la protección de fuentes hídricas**

Como base fundamental para la definición de los parámetros de protección de las fuentes hídricas en el páramo de Pisba, se ha trabajado un documento de caracterización del recurso hídrico, el cual fue complementado durante este periodo en los siguientes aspectos:

- Se realizó un ajuste y corrección en una de las variables de caracterización del estado del recurso hídrico, más específicamente la variable “Demanda” donde se cambió la normativa utilizada de RAS 2000 por la resolución 0330 del 2017, normativa vigente actual en Colombia respecto a la demanda de agua. (Ver numeral 1.1.4.2. Tabla 11, Ver numeral 2.1.2.4. Tabla 25 y Gráfico 1 del anexo 4) del anexo 17.
- Se incorporaron los planes de desarrollo municipal de los municipios de Jericó y Socotá específicamente los puntos de acción que buscan proteger las fuentes hídricas y el medio ambiente. (Ver numeral 2.2.1.8.3. Tabla 52 del anexo 4) (**Anexo 17.** Documento de soporte técnico para la definición de parámetros de protección de fuentes hídricas páramo de Pisba.)

A partir de la revisión de información secundaria y de la revisión de los parámetros para la protección del recurso hídrico en el marco de la normatividad actual y los instrumentos de manejo que tienen jurisdicción en el área, se tiene un planteamiento preliminar de los parámetros y es necesario continuar la construcción de estos, de manera participativa en las mesas de trabajo que se realicen en la Fase de “Consulta e Iniciativa”.

### **Ineludible 5: Instancia de Coordinación.**

Las acciones realizadas para la creación de la instancia de Coordinación están relacionadas con la definición del contexto y aspectos generales de la propuesta de instancia de coordinación en los términos de la Sentencia T-361 de 2017 a los que se acoge la delimitación del páramo de Pisba.

Este ineludible debe construirse en coordinación con las autoridades locales y regionales a partir de las opiniones, juicios, alternativas y propuestas que se presenten por parte de las comunidades



y actores interesados, en la fase de “Consulta e Iniciativa” del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, por tanto, no tiene desarrollos para el presente período.

#### **Ineludible 6: Modelo de Financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos.**

Durante el periodo del presente informe se participó en espacio de reunión con el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Minas y Agencia Nacional Minera, presentado el modelo de financiación, sobre el cual se requiere información de estas entidades para su ajuste en los componentes de oferta y demanda, así mismo, se desarrolló reunión con el equipo de trabajo de Negocios Verdes de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, donde se socializó a los asistentes lo que dicta la Sentencia T-361 de 2017 expresamente lo relacionado con las Obligaciones de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) como son: el apoyo a los programas de reconversión y sustitución de las actividades prohibidas en ecosistemas de páramos y configurar un MODELO DE FINANCIACIÓN que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental de los Páramos.

En el citado espacio se mencionaron los avances generales desarrollados en el marco del cumplimiento de las sentencias de delimitación de ecosistemas de páramos, principalmente en el levantamiento de información para poblar la base de datos de Negocios verdes, proyectos e iniciativas que desarrollan actividades productivas en dichos ecosistemas, información que permitirá al Minambiente la toma de decisiones en el apoyo y acompañamiento a los productores agrícolas que voluntariamente deseen hacer parte de los negocios verdes, también, se socializó con CORPOBOYACÁ la importancia de identificar y articular actores de carácter público y privado de orden regional y nacional para que hagan parte del modelo de financiación y que posiblemente aporten a la sostenibilidad integral de los páramos. El equipo de CORPOBOYACÁ mencionó que tienen identificados productores en zonas de páramos y esperan vincularlos al programa regional de Negocios Verdes. (**Anexo 18:** Soportes desarrollo reunión Minambiente\_Corpoboyacá.)

#### **7. CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA EL PROCESO PARTICIPATIVO DE DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE PISBA:**

En cumplimiento de las órdenes judiciales emitidas para la delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha planteado un cronograma de trabajo para la implementación de lo ordenado, en tal sentido, se ha venido dando cumplimiento a las actividades propuestas para avanzar en el proceso de delimitación del páramo de Pisba, sin embargo, es pertinente señalar que a causa de la extensión del período de la emergencia sanitaria (COVID 19), se debieron ajustar los tiempos



del mismo, dando lugar a la necesidad de actualizar la estrategia de participación en procura de avanzar en el desarrollo de la fase de Consulta e Iniciativa.

## 8. OTRAS ACCIONES ENCAMINADAS A AVANZAR EN EL PROCESO DE DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE PISBA:

### A. Contratación de personal de prestación de servicios profesionales para las actividades en la vigencia 2021:

Con miras a acompañar el desarrollo de actividades relacionadas con la Sentencia T-361 de 2017, esta entidad llevó a cabo las actividades concernientes a la elaboración del plan de acción, plan de contratación y organización de recursos para la contratación de profesionales para el año 2021. En este sentido, las dependencias vinculadas a la sentencia durante el periodo del presente informe llevaron a cabo los procesos correspondientes que dieron lugar a las siguientes contrataciones de prestación de servicios profesionales.

Dependencia	Objeto	No. de Contrato
Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA)	Prestación de servicios profesionales para apoyar en el seguimiento e implementación al cumplimiento de sentencia de delimitación de páramos en las obligaciones establecidas a la Dirección de Ordenamiento Territorial y SINA bajo la orientación técnica de la DBBSE.	CD-488 2021
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como apoyo técnico en la elaboración y divulgación de instrumentos técnicos y normativos relacionados con la gestión sostenible del suelo y el desarrollo sostenible del sector agropecuario.	CD-525-2021
	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana del Ministerio de	CD-352-2021



El ambiente  
es de todos

Minambiente

Al contestar por favor cite estos  
datos:

	Ambiente y Desarrollo Sostenible, como apoyo técnico en las acciones de cumplimiento a las sentencias sobre páramos y en la consolidación y generación de informes, reportes y documentos asociados a la gestión ambiental del sector agropecuario.	
Subdirección de Educación y Participación	Prestación de servicios profesionales a la Subdirección de Educación y Participación para apoyar jurídicamente al Grupo de Participación en los procesos que adelante relacionados con sentencias de delimitación de páramos y demás órdenes judiciales en las que participe la dependencia.	CD-413-2021

Fuente: Minambiente 2021

Los contratos relacionados en la tabla anterior se dedican al cumplimiento del Proceso de Delimitación Participativa del Páramo Pisba, así como la atención a otros fallos judiciales. (**Anexo 19**. Información contratos de prestación de servicios profesionales).



## **9. LISTA DE ANEXOS:**

**Anexo 1.** Metodologia\_escenarios\_simultaneos

**Anexo 2.** Soportes de convocatorias a reuniones de articulación SINA

**Anexo 3.** Soportes de convocatoria reuniones de articulación nivel municipal

**Anexo 4.** Convocatoria entidades reunión La Salina – Casanare

**Anexo 5.** Piezas de comunicación para convocatoria reunión La Salina

**Anexo 6.** Soportes remisión piezas a municipio

**Anexo 7.** Boletín ComuniCAR - SINA Junio

**Anexo 8.** Soporte de ventana seguimiento y verificación

**Anexo 9.** Soportes reuniones interinstitucionales de articulación

**Anexo 10.** Oficios respuesta municipios reuniones fase de Consulta e Iniciativa

**Anexo 11.** Material para la reunión preparatoria

**Anexo 12.** Actas y asistencias reuniones preparatorias Chita / La Salina

**Anexo 13.** Documentos\_preparatorios\_reuniones\_de\_impulso

**Anexo 14.** Soportes mesas de trabajo interinstitucional\_Pisba

**Anexo 15.** Soportes acciones ineludible 1

**Anexo 16.** Soporte desarrollo reunión Minminas\_Minambiente\_08062021

**Anexo 17.** Documento de soporte técnico para la definición de parámetros de protección de fuentes hídricas páramo de Pisba.

**Anexo 18.** Soportes desarrollo reunión Minambiente\_Corpoboyacá

**Anexo 19.** Información contratos de prestación de servicios profesionales